



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 456/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

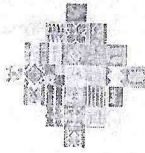
Que el señor ministro a través del Gerente General de Boliviana de Aviación (BOA): “1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuantas aeronaves cuenta la empresa Boliviana de Aviación (BOA). Detalle las características técnicas de cada una y la situación jurídica de cada una. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cada cuanto se realiza el mantenimiento mecánico de las aeronaves, Cada que tiempo se realiza el mantenimiento de los sistemas de presurización de las aeronaves. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si las aeronaves cuentan con todos los equipamientos de seguridad necesarios para despegar (mascarillas de oxígeno, chalecos salvavidas, tobogán de emergencia, entre otros). Cada cuanto se realizan los mantenimientos de los mismos de acuerdo a protocolo. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles es el protocolo covid19 con el que cuenta la empresa BOA en la prestación de servicios. Cada cuanto se realiza la desinfección. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles son los motivos técnicos por que se toma la decisión de re programar los vuelos nacionales. Cuáles son los factores que se consideran. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, desde la gestión 2021, cuántos vuelos fueron re programados, cuántos fueron cancelados, cuáles fueron los motivos técnicos. --- 7. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a consecuencia de los retrasos, reprogramaciones y cancelaciones de los vuelos se cumplió con las compensaciones respectivas instituidas en el Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y Aeroportuario aprobado por Decreto Supremo N° 0285 y otras normas vigentes. --- 8. Informe su autoridad de manera pormenorizada, qué sucedió con el vuelo OB-685 en el tramo Santa Cruz – La Paz que desvió a Cochabamba, cuáles son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones, se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave. La aeronave contaba con el respectivo mantenimiento.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

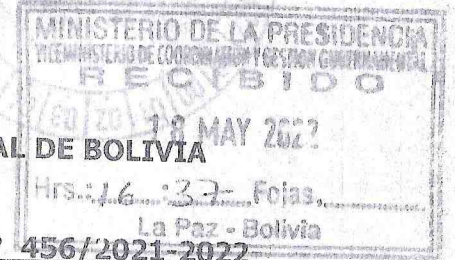
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 17 MAY 2022  
MOPSV/DESP. N° 0403 /2022



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 456/2021-2022

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 221/2022, de fecha 12 de abril de 2022; tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 456/2021-2022** de fecha 24 de marzo de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe su autoridad con documentación de respaldo, con cuantas aeronaves cuenta la empresa Boliviana de Aviación (BoA). Detalle las características técnicas de cada una y la situación jurídica de cada una.**

**RESPUESTA.**

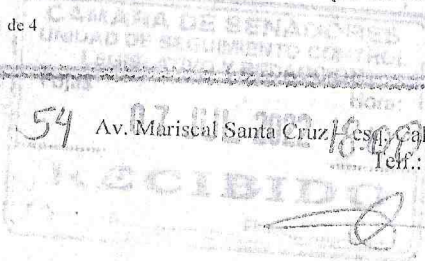
La Flota de Boliviana de Aviación se encuentra conformada por 18 aeronaves, de las cuales 15 se encuentran en operación, 1 en servicio de mantenimiento y 2 en tierra, como se detalla en documento adjunto. (ANEXO 1).

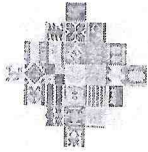
- Informe su autoridad con documentación de respaldo, cada cuanto se realiza el mantenimiento mecánico de las aeronaves. Cada que tiempo se realiza el mantenimiento de los sistemas de presurización de las aeronaves.**

**RESPUESTA.**

Boliviana de Aviación cuenta con diferentes tipos de aeronaves (B737-300, B737 NG, B767-300ER y CRJ-200) que cumplen con el Programa de Mantenimiento Requerido (PMR) de acuerdo al MPD (Maintenance Planning Data) de Boeing o MPM (Maintenance Planning Manual) de Bombardier.

El Programa de Mantenimiento cuenta con diferentes intervalos a ejecutar, los cuales en su mayoría fueron agrupados en diferentes chequeos/servicios de acuerdo como se puede observar en (ANEXO 2), estos chequeos y tareas son cumplidos de acuerdo





a la utilización de la aeronave clasificado por horas de vuelo (FH), ciclos de vuelo (FC) y tiempo calendario.

En el (ANEXO 3) se encuentran las tareas del ATA 21 (Aire Acondicionado) en el cual se encuentra incluido el mantenimiento para el buen funcionamiento de la presurización de las aeronaves de acuerdo al PMR de cada flota.

- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si las aeronaves cuentan con todos los equipamientos de seguridad necesarios para despegar (mascarillas de oxígeno, chalecos salvavidas, tobogán de emergencia, entre otros). Cada cuanto se realizan los mantenimientos de los mismos de acuerdo a protocolo.**

**RESPUESTA.**

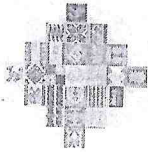
Las aeronaves de la flota de Boliviana de Aviación cuentan con todos los implementos de seguridad para despegar, de acuerdo a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 121 Capítulo H (Instrumentos y equipos: Aviones). El mantenimiento de los componentes se realiza de acuerdo al Programa de Mantenimiento Requerido y al Manual de Mantenimiento de los Componentes. Se adjunta el control de los componentes del ATA 25 (Equipos de Emergencia) y ATA 35 (Oxígeno) de una aeronave de la flota, en (ANEXO 4).

- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cual es el protocolo covid 19 con el que cuenta la empresa BoA en la prestación de servicios. Cada cuanto se realiza la desinfección.**

**RESPUESTA.**

la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) emitió la Circular Instructiva N° DGAC-1169/2020 DTA/0443/2020 de fecha 16 de abril, de 2020, mediante la cual instruye a Explotadores de Aeropuerto y Explotadores de Aeronaves Nacionales (Aviación Comercial y General) establecer un Plan de Contingencia de Retorno de Operaciones Aéreas, en aplicación a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y en cumplimiento a medidas de bioseguridad dispuestas por la Autoridad de Salud ante el COVID-19

Boliviana de Aviación cuenta con un Plan de Contingencia COVID 19 para Operaciones Aéreas Regulares y No Regulares, el mismo está orientado al personal de la empresa, con el objeto de precautelar la seguridad y la salud tanto de los trabajadores como de los pasajeros; quienes estarán sujetos a las medidas de protección sanitarias, a fin de evitar la propagación del virus, se adjunta dicho Plan en (ANEXO 5).



Con relación al tema de desinfección, puede observarse el detalle de la metodología adoptada por la línea aérea en los incisos 4.3.1 y 4.3.2 de su Plan, ampliando la descripción de la misma con lo puntualizado en el inciso 5.10.1 (Procesos de Proveedores de Servicios (Combustible/ Catering/ Limpieza/ Servicios de Aguas y Residuos, etc); 5.10.1.1 Servicio de Aseo y Desinfección de Cabina del Plan presentado por BOA.

- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles son los motivos técnicos por que se toma la decisión de re programar los vuelos nacionales. Cuáles son los factores que se consideran.**

**RESPUESTA.**

Las razones más habituales por las que Boliviana de Aviación toma la decisión de reprogramar los vuelos, se deben a:

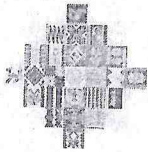
- Motivos Técnicos de Mantenimiento en la aeronave. Ejm: Incidentes por impactos de ave (se producen en muchas ocasiones con ingestas al motor y/o daños en la estructura de las aeronaves), además los impactos por rayos y/o granizo.
- Todos estos hechos provocan daños en las aeronaves, por lo que en cumplimiento a los Manuales de Mantenimiento se debe muchas veces cambiar de aeronave o de itinerario.
- La meteorología adversa y la repercusión que puede provocar en la aeronave y por ende en la seguridad del pasajero.
- Funcionalidad de Aeropuertos.
- Manejo de pasajeros Ejm: Bajo tráfico.

- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, desde la gestión 2021, cuantos vuelos fueron re programados, cuantos fueron cancelados, cuáles fueron los motivos técnicos.**

**RESPUESTA.**

En la gestión 2021 se registraron 286 vuelos cancelados como se puede observar en (ANEXO 6) y para el periodo de enero a marzo de la gestión 2022 se registraron 94 vuelos en total adjunto en (ANEXO 7).

- 7. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a consecuencia de los retrasos, reprogramaciones y cancelaciones de los vuelos se cumplió con las compensaciones respectivas instituidas en el Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y**



**Aeroportuario aprobado por Decreto Supremo N° 0285 y otras normas vigentes.**

**RESPUESTA.**

Boliviana de Aviación en el marco del artículo 41 del Decreto Supremo 0285 cumple con las compensaciones establecidas en la citada norma si existiere.

8. **Informe su autoridad de manera pormenorizada, que sucedió con el vuelo OB-685 en el tramo Santa Cruz – La Paz que desvió a Cochabamba, cuales son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones, se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave. La aeronave contaba con el respectivo mantenimiento.**

**RESPUESTA**

En respuesta a la Pregunta 8 se informa que en fecha 11 de marzo de 2022 durante la ejecución del vuelo OB685 del Aeropuerto Viru Viru de la ciudad de Santa Cruz al Aeropuerto de El Ato de la ciudad de La Paz, la aeronave que estaba operando dicho tramo (CP 2925), tuvo una falla en el sistema de presurización, sin embargo, se realizaron todos los protocolos y procedimientos requeridos descritos tanto en los manuales de la aeronave como en los internos de la empresa, que establece realizar el desvío de aeronave al Aeropuerto Jorge Wilsterman de la ciudad de Cochabamba.

Es importante mencionar que nuestras aeronaves previas a cualquier vuelo están en condiciones aeronavegables y siempre son verificadas por el personal de mantenimiento y la tripulación de comando antes del inicio de cualquier vuelo.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



EMR/MEMR  
Cc. Archivo  
HR. E/2022-05389

*[Handwritten signature]*  
MINISTRO  
DE OBRAS, SERVICIOS Y VIVIENDA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA